GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

ACLARACION DEL COMPLEMENTO DEL INFORME DE EVALUACION TECNICA

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los quince días del mes de julio del año 2015, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abog. Richard Ramírez, Secretario General, Lic. Walter Aquino, Secretario de Hacienda y la Lic. Martina Fernández, Secretaria de Educación a los efectos de aclarar el complemento del Informe de Evaluación Técnica, en el marco de la Licitación por Contratación Directa Nº 26/2015, para **"CONSULTORIA PARA EL DISEÑO DEL PLAN ESTRATEGICO, ESTRUCTURA ANALITICA Y PLAN DE NEGOCIOS DEL PROYECTO INCUBADORA DE EMPRESAS DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES".**

Con relación a la capacidad legal del oferente adjudicado

Se evalúa la oferta de la firma CONSULTORA ECONOMIX con relación a la capacidad legal:

(c) Capacidad Legal

CAPACIDAD LEGAL	CONSULTORA ECONOMIX
➢ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**; ➢ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;** ➢ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**	**CUMPLE**

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernández
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en sus registros de personal que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH.

Se adjunta esta aclaración del Complemento al Informe de Evaluación Técnica a fin de rectificar la omisión involuntaria cometida y ratificarnos en la recomendación de la adjudicación realizada a la máxima autoridad en atención a que por todo lo expuesto se evidencia que la firma **CONSULTORA ECONOMIX** cumple con el criterio establecido.

Abg. Richard Ramirez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Lic. Walter Ramón Aquino
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Lic. Martina Fernandez
Secretaria de Educación
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

con respecto a la Capacidad Legal según lo establecido en la Carta de Invitación y en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Abog. Richard Ramírez Secretario General	Lic. Walter Aquino Secretario de Hacienda	Lic. Martina Fernández Secretaria de Educación